DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002153
Fecha: 14/09/2020
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba a un(a) docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El articulo 6.6 numeral 2.2 de la ley 715 del 2001, señala que es competencia de los departamentos frente a los municipios no certificados, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en términos definidos en la presente ley.

Conforme con el artículo 13 del decreto 1278 del 2002, se efectuó nombramientos provisionales de los cargos docentes en vacancia transitoria, con personas idóneas para el cargo

Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

Mediante el Decreto N° 2020070001171 del 23 de abril del 2020, fue nombrado(a) en periodo de prueba, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones, la señor(a) **ASTRID MILENA LOAIZA FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.040.320.259,** Psicologa, Docente Orientadora, para la Institución Educativa Rural Doradal, del Municipio de Puerto Triunfo, en reemplazo de la señora Mile Joanna Vidal Ruiz, identificado con cedula de cuidadania N°39.190.510, quien paso a otro municipio.

En atención a la señora **ASTRID MILENA LOAIZA FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.040.320.259**, fue notificada mediante correo institucional, y la docente renuncio al cargo, mediante comunicación con fecha de 2 de junio del 2020, se hace necesario revocar el acto administrativo.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar Decreto N° 2020070001171 del 23 de abril del 2020, por la cual se nombró en periodo de prueba, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones la señor(a) **ASTRID MILENA LOAIZA FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.040.320.259,** Psicologa, Docente Orientadora, para la Institución Educativa Rural Doradal, del Municipio de Puerto Triunfo, en reemplazo de la señora Mile Joanna Vidal Ruiz, identificado con cedula de cuidadania N°39.190.510, quien paso a otro municipio, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **ASTRID MILENA LOAIZA FLOREZ** que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Pará los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		9/9/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		9/9/20
Proyectó:	Martha Lucía Cañas Jiménez		09/09/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			